

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría * Municipal

DECRETO EXENTO N°1.466

RETIRO, 17 de Mayo del 2012.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por Resolución Exenta N°333 del 07 de Mayo de 2012, de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, Ref.: "Declara Obligación Izamiento del Pabellón Patrio.";

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de conmemorarse el día 21 de Mayo, un nuevo Aniversario del Combate Naval de Iquique.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **DIFUNDASE**, lo dispuesto por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, mediante Resolución Exenta N° 333 del 07 de Mayo 2012, que dispone Embanderamiento Obligatorio en la Provincia de Linares, durante el día Lunes 21 de Mayo de 2012, en horario de 08:00 a 18:00 horas, en todos los edificios de los Servicios Públicos y Privados de la Comuna.

2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento, fotocopia protocolizada de la Resolución Exenta N°333 del 07 de Mayo del 2012, dictada por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE,

CUMPLASE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO JESÚS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GJBT/aoa

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Depto. de Salud Municipal.
- Depto. de Educación Municipal.
- Tenencia Carabineros de Retiro.
- Retén Carabineros de Copihue.
- Retén Carabineros de Villaseca.
- Relaciones Públicas.
- Diario mural.
- Carpeta Actividades Municipales - SECMUN. /